



**PERÚ**

**Ministerio de Educación**

**Dirección Regional de Educación Puno**

**UGEL Azángaro**

**DIRECCIÓN**

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"**

Azángaro, 27 de febrero del 2024.

**OFICIO MULTIPLE N° 015 - 2024 /ME/DREP/DUGEL/AGP.**

Señores : Directores de IIEE: EBR, EBA Y EBE.....

Presente.

Asunto : PROCESO DE MATRICULA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS.

Referencia : RESOLUCION MINISTERIAL N° 0447-2020-MINEDU.  
OFICIO MULTIPLE N° 0017-2023-MINEDU-VMGI-DIGC.  
OFICIO N° 00015-2024-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de hacer de su conocimiento que, en atención a los documentos de la referencia, se comunica que el proceso de matrícula en las Instituciones Educativas Públicas es gratuito, siendo prohibido exigir a los estudiantes o a sus representantes legales la adquisición de materiales, útiles, uniformes o el pago de otros conceptos (donación, aportes, apafa u otros), como condicionantes para la matrícula y la prestación del servicio educativo. Asimismo, exhortamos que el proceso de matrícula se configure libre de todo acto de discriminación o trato diferenciado injustificado contra un estudiante o su representante legal; por lo que mucho agradeceré a Ud. tomar en consideración lo señalado en presente documento, asegurando con ello que, las familias accedan a un proceso de matrícula gratuito, transparente y libre de acondicionamientos.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle a Ud. las consideraciones de mi especial deferencia personal.

Atentamente,



*[Handwritten Signature]*  
Prof. Nestor Villasante Paredes  
DIRECTOR  
UGEL AZÁNGARO

NVP/DUGEL  
GSM/JAGP  
Lbap/Sec.